



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N° 54

Res. N° 21

Gestión N° 544279

Montevideo, 12 de junio de 2018

VISTO: la nota presentada por la Inspección Nacional de Educación Especial.

RESULTANDO: que por Resolución N°3, Acta N°22 adoptada por este Organismo con fecha 30 de abril de 2018 se aprobaron las Bases Particulares de los Concursos de Oposición y Méritos para proveer en efectividad cargos de Maestros de Educación Especial en las Subáreas: Discapacidad Intelectual, Discapacidad Visual, Trastornos de Personalidad (conducta TEA y otros trastornos del desarrollo) Personas Sordas (y otras alternaciones del Lenguaje) y Discapacidad Motriz.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica eleva solicitud de la Inspección Nacional de Educación Especial a efectos de aclarar el requisito de la calificación para la inscripción al referido Concurso y entiende la necesidad de modificar el Art. 2 como se redacta a fojas 5 de estos obrados;

II) que asimismo informa el nuevo cronograma: Nueva inscripción: hasta el 15 de junio del 2018 - Estudio de Inscripciones y publicación: 22 de junio de 2018 -Prueba: 27 de junio de 2018.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Reconsiderar y modificar en lo pertinente la Resolución N°3, Acta N°22 de fecha 30 de abril de 2018 por la cual se aprobaron las Bases Particulares de los Concursos de Oposición y Méritos para proveer en efectividad cargos de Maestros de Educación Especial en las Subáreas: Discapacidad Intelectual, Discapacidad Visual, Trastornos de Personalidad (conducta TEA y otros trastornos



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**


del desarrollo) Personas Sordas (y otras alternaciones del Lenguaje) y Discapacidad Motriz y consecuentemente disponer que el Art. 2 queda redactado de la siguiente manera:

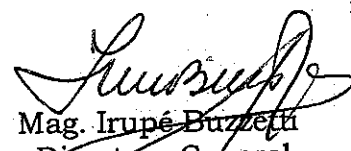
“Podrán presentarse al concurso quienes tengan como mínimo 5 años al 28/2/18 con desempeño real continuo o discontinuo, efectivo, interino o suplente como Maestro en el Organismo, que posean una Actividad Computada promedial de 18,50 puntos en el último trienio, así como 81 puntos de aptitud docente en el último trienio o tener antecedentes calificados con la última aptitud docente con un mínimo de 81 puntos (correspondiente al año 2017).”

2°.-Disponer el nuevo cronograma:

- Nueva inscripción: hasta el 15 de junio del 2018,
- Estudio de Inscripciones y publicación: 22 de junio de 2018,
- Prueba: 27 de junio de 2018.

3°.-Comunicar a la Inspección Técnica, a la Inspección Nacional de Educación Especial, al Departamento de Comunicación Social para incluir en la página web del Organismo y pase al Departamento de Concursos a sus efectos.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaría General

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General